ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/74 9 de enero de 2007

(07-0085)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

- Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Yogur (ICS 67.100) SA 0403.10 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO 67.01.10:06 Yogur. Especificaciones. Primera actualización (Disponible en Productos lácteos. español, 9 páginas). Descripción del contenido: Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, 6. definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
 - 8. Norma, directriz o recomendación internacional:
 - [X] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna

Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

- Esta norma es una homologación parcial de la norma del Codex para las leches fermentadas. CODEX STAN 243-2004.
- Norma general del Codex para el uso de términos lecheros. CODEX STAN 206-1999.
- NSO 67.10.01:03. Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados.
 Primera actualización.
- NSO 67.10.02:99. Directrices del Codex Alimentarius sobre etiquetado nutricional.

- RTCA-UA. Reglamento Centroamericano de Criterios Microbiológicos de los Alimentos Procesados.
- Código Internacional de Prácticas Recomendado Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP1.2003 Rev. 4-2003).
- 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español.
- 10. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario Oficial.
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción.
- **12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después, a partir de esta publicación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2226 2800; (503) 2235 4191

Fax: (503) 2225 6255 Sitio web: www.infoq.gob.sv

E-mail: guerrero@conacyt.gob.sv